

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 237/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

La Sra. D.ª Cristina Miláns del Bosch y Sánchez-Galiano, Magistrada Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de esta localidad, habiendo visto el proceso de Juicio de Faltas número 237/03, sobre presunta falta Contra el Orden Público, en virtud de denuncia interpuesta por los Agentes de Policía Local de esta localidad con carnet profesional números 1628 y 1676, contra D. Alejandro García Mangas y D. Nayim Mohamed Hammu, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO:

Que debo absolver y absuelvo contra D. Alejandro García Mangas y D. Nayim Mohamed Hammu de los hechos por los que fueron denunciados y que dieron origen a este Juicio de Faltas, declarando las costas devengadas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Alejandro García Mangas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 4 de Agosto de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

